



R- DNAT-2022-1128

Salta, 18 de agosto de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.603/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Nicolás Ezequiel Goitia DNI: 36.867.100, solicitando reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 por las correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura plan 2014, que se dicta en la Extensión áulica Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3, obra Estado Curricular del estudiante en la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, carrera que se dicta en esta Unidad Académica.

Que a fs. 4 la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que la Escuela de Agronomía debe entender en el reconocimiento solicitado.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que, a fs. 6, la Secretaria Académica emite oficio aconsejando otorgar reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de acuerdo a los dictámenes de las cátedras intervinientes.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Nicolás Ezequiel Goitia DNI: 36.867.100, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, reconocimiento de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Ingeniería Agronómica - plan 2013 Fs. 2/3		EXTENSIÓN AULICA CAFAYATE Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - Plan 2014
Bioquímica – nota: 8 (ocho)	por	BIOQUÍMICA – nota: 8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES